



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
21 de diciembre de 2022

### Resolución 2670 (2022)

**Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 9232<sup>a</sup> sesión,  
celebrada el 21 de diciembre de 2022**

*El Consejo de Seguridad,*

*Recordando* todas sus anteriores resoluciones y declaraciones de la Presidencia relativas a la situación en Somalia, incluida la resolución [2628 \(2022\)](#), en la que decidió autorizar la Misión de Transición de la Unión Africana en Somalia (ATMIS),

*Observando* que la Unión Africana ha solicitado, en virtud del párrafo 2 del Comunicado que el Consejo de Paz y Seguridad (CPSUA) aprobó en su 1121<sup>a</sup> reunión, celebrada el 11 de noviembre de 2022, que se amplíe hasta el 30 de junio de 2023 la fase 1 de la ATMIS para reducir su dotación en 2.000 efectivos,

*Actuando* en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas,

1. *Reafirma* las decisiones que adoptó en la resolución [2628 \(2022\)](#), con excepción de lo siguiente:

a) *Recuerda* los párrafos 22, 23, 24 y 26 y a título excepcional prorroga sus autorizaciones hasta el 30 de junio de 2023, y *afirma* que el párrafo 27 queda anulado, *recuerda además* la revisión del calendario operacional que solicitó Somalia y refrendó el CPSUA para que la dotación de la ATMIS se haya reducido en 2.000 efectivos a más tardar el 30 de junio de 2023, y *afirma* el compromiso de la Unión Africana y Somalia de adoptar un enfoque estratégico, gradual y sector por sector para reducir la dotación en 2.000 efectivos durante este semestre;

b) *Recuerda* el párrafo 28 y observa que el CPSUA, en el párrafo 2 del Comunicado que aprobó en su 1121<sup>a</sup> reunión, celebrada el 11 de noviembre de 2022, volvió a confirmar el compromiso de mantener como fecha de salida de la ATMIS el 31 de diciembre de 2024;

c) *Recuerda* que en el párrafo 51 solicitó a las Naciones Unidas que, junto con la Unión Africana, Somalia, la Unión Europea y otros donantes, llevaran a cabo evaluaciones técnicas periódicas y conjuntas de los progresos realizados y con respecto a los parámetros de referencia acordados por las Naciones Unidas, la Unión Africana, Somalia y la Unión Europea, que figuran en la carta que le envió el Secretario General el 30 de septiembre de 2022, *solicita* al Secretario General que, junto con la Unión Africana y en consulta con Somalia y los donantes, presente a más tardar el 30 de abril de 2023 el informe que se le había pedido que presentara a más tardar el 15 de febrero de 2023; y



d) *Recuerda* la solicitud que hizo en el párrafo 53 y *solicita* que, a más tardar el 30 de abril de 2023, se presente otro informe que incluya una evaluación sector por sector de la seguridad y del desempeño de la ATMIS;

2. *Recuerda* los párrafos 7, 8 y 38 de la resolución [2628 \(2022\)](#), *reafirma* el párrafo 37 de esa misma resolución y *recuerda además* el párrafo 52, y *solicita* a Somalia que presente un informe adicional a más tardar el 30 de abril de 2023, y *solicita además* que en ese informe incluya un plan actualizado de generación de fuerzas;

3. *Decide* celebrar una sesión oficial sobre la transición en Somalia a más tardar el 31 de marzo de 2023, con la participación de Somalia, la Unión Africana, la Unión Europea y los países que aportan contingentes a la ATMIS;

4. *Decide* seguir ocupándose activamente de la cuestión.

---